

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “ECOBIKE”

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L , calle Londres, 1- 10005, Cáceres (en adelante “ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L”), tiene previsto realizar una acción promocional que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las siguientes bases.

2. DENOMINACIÓN

La promoción se denominará: ECOBIKE, en adelante “la promoción”.

3. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN, ÁMBITO Y GRATUIDAD

La promoción se desarrollará desde el 6 hasta el 24 de mayo de 2026 (ambos incluidos.)

La promoción será de carácter gratuito, no suponiendo un coste económico directo adicional para los concursantes.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la acción, este hecho será notificado por los mismos medios que las presentes bases legales.

4. FINALIDAD

La acción tiene como finalidad conseguir la interacción con los usuarios del programa de fidelización Ruta Family premiando a aquellos miembros que participen y resulten ganadores conforme a la dinámica de participación establecida en las presentes bases legales.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la promoción todas las personas físicas mayores de 18 años.

No podrán participar en la promoción el personal de las empresas que participen o intervengan en la organización de esta promoción.

La participación en la promoción implica la aceptación de las presentes bases. Los datos serán comprobados al finalizar la promoción, quedando invalidados para el mismo aquellos que sean incorrectos o que no sean auténticos.

Tampoco podrán participar ninguno de los familiares en primer grado de consanguinidad de todos ellos, ni el personal del Centro ni los empleados de los establecimientos del Centro Comercial.

6. MECÁNICA DEL CONCURSO

Para participar en la acción será necesario:

- ✓ Ser miembro de Ruta Family.
- ✓ Entrar en Ruta Family desde la web del Centro Comercial Ruta de la Plata con tu usuario y contraseña.
- ✓ Participar en nuestro juego online ECOBIKE (el ranking muestra el mayor número de kilómetros acumulado en tus partidas, es decir, si en la primera partida has conseguido 50 km y en una segunda partida 25 km tu posición en el ranking estará determinada por el valor más favorable, siendo en este caso 50 km.)
- ✓ Podrás jugar hasta 5 partidas diarias durante el periodo promocional.
- ✓ En cada partida tienes 3 vidas, cada choque con un obstáculo te quita una vida y al quedarte sin vidas se acaba el juego.
- ✓ Cada obstáculo superado suma +10 km a tu marcador.
- ✓ El ranking se ordena de mayor a menor número de kilómetros, por lo que el que consiga acumular mayor número de kilómetros en una partida resulta ganador.

Cuando una partida supere los 3 minutos el ritmo de salida de los obstáculos se acelerará.

El participante que ocupe el primer puesto en el ranking se llevará como premio una Bicicleta de Montaña Mítica Trail 30.

El ganador será comunicado el lunes 25 de mayo de 2026 a través de la web del Centro Comercial Ruta de la Plata, además recibirá un email informativo en el correo asociado a su cuenta de Ruta Family y este deberá presentarse en las oficinas de Gerencia del Centro para recoger su premio en un plazo máximo de 7 días hábiles.

Para recogerlo será necesario presentar el DNI e identificarse como miembro de Ruta Family presentando el ID del Club.

Quedarán descalificadas las personas que hagan trampas, y no sigan las normas del juego. El premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo.

Bajo ninguna circunstancia se permite la cesión del premio. Las personas que resulten ganadoras no podrán transferir, ceder ni delegar el premio a otra persona, sin excepción alguna.

En caso de que las personas ganadoras no puedan asistir a recoger el premio o realizar la acción correspondiente, perderán automáticamente el derecho al mismo, sin que ello genere responsabilidad alguna para la organización.

7. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

El premio consistirá en una Bicicleta de Montaña Mítica Trail 30.

Resultará ganador la persona que más kilómetros acumule en una partida, es decir, quien se postule primero en el ranking. En caso de empate se realizará un sorteo final entre los usuarios empatados para obtener el ganador, que será quién se lleve finalmente el premio.

Todos los impuestos relacionados con la adquisición del premio, serán por cuenta del participante que resulte premiado (Conforme a la normativa fiscal vigente, todos los premios con un valor superior a 300€ están sujetos a retención de IRPF.)

8. SELECCIÓN DEL GANADOR

Resultará ganador, de entre todos los usuario que cumpla las bases de la promoción, el usuario que más kilómetros haya acumulado en una partida del juego posicionándose el primero en el ranking. En caso de empate entre el primero del ranking de la promoción y sus sucesivos, se realizará un sorteo entre los afectados sacando un único ganador que será quien se lleve el premio.

En caso de que el/la seleccionado/a no estuviese legitimado a participar, ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L podrá seleccionar un nuevo finalista hasta que concurren las condiciones validas expuestas anteriormente.

En el caso de que el/la seleccionado/a haya realizado cualquier tipo de manipulación o estafa para conseguir el premio, este quedará descalificado y se seleccionarán unos nuevos finalistas.

El ganador acepta al recibir el premio, todas las condiciones descritas en él.

9. ENTREGA DE LOS PREMIOS

La Bicicleta de Montaña Mítical Trail 30 se entregará en las oficinas de gerencia del Centro Comercial Ruta de la Plata al ganador, este deberá presentar su DNI e identificarse como miembro de Ruta Family con el ID del Club.

No es posible la cesión a terceras personas en la recogida de los premios. El plazo límite para reclamar el premio es de 7 días hábiles.

10. DERECHOS DE IMAGEN

El ganador/a autoriza a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su imagen, nombre y apellidos, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho a remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que podrán ser consultadas por los participantes en la web del Centro Comercial.

El Centro Comercial Ruta de la Plata se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada.

12. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA ORGANIZADOR

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en los siguientes casos:

- ✓ Por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.
- ✓ La imposibilidad de expedir los premios o disfrutar de los mismos por causas de fuerza mayor o causas ajenas a la voluntad del Organizador.
- ✓ La no expedición de premios por no reunirse los requisitos necesarios o por existir alguna causa que así lo aconseje o justifique.
- ✓ El rendimiento del juego puede variar en función del dispositivo, navegador y condiciones técnicas del usuario. No pudiendo la organización garantizar igualdad de condiciones técnicas entre dispositivos.

13. RESERVAS Y LIMITACIONES

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L pretende que la competición entre los distintos participantes en la promoción se realice con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de buena fe. Por tanto, cualquier utilización de estas bases que a juicio de ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L sea abusiva o fraudulenta dará lugar a la descalificación del participante en la promoción.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L queda eximida de cualquier responsabilidad en el caso de falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso y/o mal funcionamiento de Internet y/o problemas de transmisión y/o pérdida del correo electrónico que impidan el normal desarrollo de la promoción.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L se reserva el derecho a efectuar cambios en las presentes bases que estime necesario para el buen fin de la promoción.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L se reserva el derecho a modificar los plazos de la promoción, así como a aplazar o ampliar el periodo de la promoción y la facultad de interpretar las presentes bases legales.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier problema para los participantes en la promoción.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial del premio.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L quedará exenta de responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse en relación con el disfrute de los premios.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

14. PROTECCIÓN DE DATOS

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, Intimidación Personal y Familiar y a la propia imagen, se establece que la aceptación del premio por los ganadores implica el otorgamiento del consentimiento expreso previsto en el artículo 2º de la citada Ley a ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio. La negativa implicará la renuncia automática del premio.

Con la cumplimentación del presente formulario, el afectado queda informado y consiente que los datos recogidos, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, serán incluidos en un fichero denominado CLIENTES inscrito en el Registro General de Protección de Datos, cuyo Responsable del fichero es ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L, y cuya finalidad es la gestión de los participantes inscritos en las promociones, sorteos, concursos y eventos del centro, fidelización de clientes, realización de encuestas y estudios, así como el envío de ofertas, promociones y newsletters.

Asimismo, le informamos de que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento y según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales a través de correo postal a: ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L, calle Londres, 1- 10005, Cáceres, o a través de correo electrónico a

info@centrocomercialrutadelaplata.com, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto “PROTECCIÓN DE DATOS”.

15. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases se rigen por la legislación española. La participación en esta promoción implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, el Centro Comercial Ruta de la Plata quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Los participantes aceptan expresamente que ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L pueda difundir en el sitio web del Centro, así como en Facebook, Twitter, Instagram y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos, el nombre y la imagen de los participantes. En el caso de no estar de acuerdo con dicha publicación, escriba a: info@centrocomercialrutadelaplata.com

Cualquier usuario interesado puede consultar las bases legales del programa de fidelización Ruta Family desde la web del Centro Comercial Ruta de la Plata o directamente desde este enlace: <https://centrocomercialrutadelaplata.com/bases-legales-ruta-family/>

Para cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el Centro Comercial Ruta de la Plata como los participantes de esta promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Cáceres, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que le correspondiera o fuero propio, si lo tuviera.

Cáceres, a 6 de mayo de 2026